



Leida el acta de lo anterior, la Municipalidad acordó aprobarla.

Se vieron las gacetas de los días diez y nueve al veinte y uno inclusive del mes que sigue, y los boletines de la provincia de diez y nueve, veinte y veinte y dos del mismo, números cuarenta y cinco al cuarenta y siete inclusive, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Con arreglo a lo que se halla prevenido respecto a la elección de jurta pericial, acordó el Ayuntamiento: Nombrar, como desde luego nombra por su parte, y propone en terna para que dirija el Sr. Gobernador de esta Provincia, a las personas que se expresan, segun lo que determina la circular inserta en el boletin numero treinta y dos, correspondiente al día veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, y la de veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis a saber

